

**BOLETIN DE ACTUALIZACION FISCAL DEL DESPACHO**

**RUELAS GUTIERREZ ABOGADOS, S.C.**

**Consultoría y Defensa en impuestos**

**Septiembre 2025**

► **ENTÉRATE ...**

**CONOCE LA REFORMA FISCAL PARA EL 2026**

*Por el Lic. y M.I. Eduardo Ruelas Gutiérrez.*

*(tiempo de lectura 1 minuto)*

La Secretaría de Hacienda presentó ante el Congreso de la Unión el pasado 8 de septiembre de 2025 el paquete económico para el ejercicio fiscal 2026 con las reformas fiscales propuestas para el próximo año.

El proyecto contiene reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones fiscales federales que entrarían en vigor en su mayoría con el inicio del año próximo, entre ellas, al Código Fiscal de la Federación, a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y la Ley Federal de Derechos, así como la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026 y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el referido ejercicio fiscal.

Una vez que sean aprobadas y publicadas serán comentadas en este Boletín *Novedades Fiscales*, sin embargo, desde este momento señalo algunos de los aspectos e incrementos importantes que contiene la propuesta presentada:

- Aumentaría la cuota del impuesto especial (IEPS) a los cigarrillos y a las bebidas saborizadas, llámese refrescos, esto último afectará en mayor medida a quienes más los consumen, que son las clases menos favorecidas.
- Hay incremento en las tasas de recargos por mora y por prórroga, lo que representaría un aumento de casi el 40% con respecto a las tasas que están vigentes en 2025.
- Se propone también un incremento del 0.5% al 0.9% a la tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta sobre capitales invertidos en el sistema financiero.

- Para las plataformas digitales existirían incrementos de retenciones de ISR e IVA y mayores obligaciones a cumplir.
- Se establecen mayores facultades de fiscalización en favor de las autoridades fiscales.
- Se propone establecer la obligación a cargo de los que presten servicios digitales de permitir que las autoridades fiscales accedan en línea y en tiempo real a la información que tengan en sus sistemas y registros que esté relacionada con esos servicios.
- Se otorgaría un estímulo fiscal para liberar del cumplimiento de obligaciones tanto de pago como formales a diversas personas que participarán en la organización y celebración de la Copa Mundial de Fútbol 2026.
- Se endurecerán las acciones y sanciones en contra de la emisión y uso de comprobantes fiscales digitales por internet, que serían denominados como “falsos”.
- Se establece que los CFDI puedan ser cancelados por los contribuyentes a más tardar en el mes en que deba presentarse la declaración del ISR del ejercicio.
- Se incluyen más casos en que la autoridad fiscal podría cancelar los certificados de sello digital que utilizan los contribuyentes para expedir sus comprobantes fiscales, como serían entre otros, no pagar los créditos fiscales, emitir los CFDI sin la clave de ingreso, no atender requerimientos en materia de comercio exterior, no llevar sistemas de control de inventarios o utilizar deliberadamente información incorrecta en los CFDI.
- Se propone eliminar el beneficio que actualmente existe de no garantizar el interés fiscal cuando se interpone un recurso de revocación.
- Se prorrogaría el estímulo de perdón fiscal para los deudores del fisco.
- En materia aduanera se propone que se puedan pagar las contribuciones a plazos.
- Se incrementaría del 30% al 50% el impuesto a los juegos con apuestas y sorteos.
- Sería considerado como delito fiscal el declarar hechos o datos falsos, presentar documentación falsa o alterada en cualquier procedimiento regulado en el Código Fiscal de la Federación, como pueden ser en visitas u otro tipo de revisiones, lo cual se sancionaría con penas de prisión de 3 a 6 años.



RUELAS  
GUTIERREZ  
ABOGADOS

abogados fiscalistas y corporativos  
www.ruelasabogados.com

# NOVEDADES FISCALES

BOLETÍN DE INFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN FISCAL DEL DESPACHO RUELAS GUTIERREZ ABOGADOS S.C.

Cabe reiterar que los cambios antes señalados son solo algunas de las propuestas que contiene el paquete fiscal presentado por la Secretaría de Hacienda ante los legisladores, mismos que se estima serían aprobados casi en su totalidad, por lo que es importante tomarlos en cuenta para una posible implementación de medidas preventivas y en su caso correctivas que eviten el incumplimiento de las disposiciones fiscales y sanciones.

Esperando que lo antes comentado les sea de utilidad, estamos a sus órdenes a través de nuestros medios de contacto. ■



## RUELAS GUTIERREZ ABOGADOS, S.C.

### *Consultoría y Defensa fiscal y administrativa*

Av. México sur 39-A, primer piso  
Colonia Centro, C.P. 63000  
Tepic, Nayarit.

**Tels. (311) 212 44 99**  
**212 99 44**  
**217 79 30**

*<https://ruelasabogados.mx>*  
*[rga@ruelasabogados.com](mailto:rga@ruelasabogados.com)*  
*[ruelasgtzabogados@hotmail.com](mailto:ruelasgtzabogados@hotmail.com)*  
*[Twitter@RGAbogados](https://twitter.com/RGAbogados)*

*Boletín Electrónico Novedades Fiscales*  
*Registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor*  
*Registro 021011334100-203.*

*Distribución gratuita.*

*Prohibida su reproducción sin la autorización del autor.*